

Términos de referencia para la Consultoría: “Diseño de malla curricular para bachillerato en música de conservatorios nacionales”

COT 004/2016

Proyecto de formación docente para las escuelas de arte del Ministerio de Cultura y Deportes

Institución convocante	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI
Oficina	Ciudad de Guatemala
Periodo de realización	Noviembre 2016 a marzo 2017
Tipo de contrato	Prestación de servicios (Consultoría)
Ubicación geográfica	Trabajo de gabinete: Departamento de Guatemala Trabajo de campo: Departamentos de Guatemala, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Mazatenango, Escuintla, Petén,
Fechas y plazos establecidos para el proceso:	<p>Plazo establecido para la presentación de propuestas: del 19 de octubre al 26 de octubre de 2016 a las 15:00 horas.Plazo establecido para recepción de aclaraciones a los TDRs: hasta el 24 de octubre de 2016 a las 15:00 horas. Período de entrevistas con los tres candidatos(as) que alcancen un puntaje superior a 36 puntos en la propuesta técnica y no supere el monto asignado para la consultoría.</p> <p>El 28 de octubre de 2016.</p> <p>Adjudicación provisional: 31 de octubre de 2016.</p> <p>Recepción de reclamaciones: hasta el 4 de noviembre de 2016 a las 15:00 horas-</p> <p>Adjudicación definitiva: 7 de noviembre de 2016.</p> <p>Firma del Contrato: plazo máximo 3 días siguientes a la adjudicación.</p> <p>Todas las comunicaciones entre los oferentes y la OEI se realizarán a través del siguiente medio: correo electrónico cotizacionesguatemala@oei.org.gt</p>

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI- es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la



cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Durante la 74ª reunión del Consejo Directivo de la OEI, fueron planteadas las líneas estratégicas del período 2016-2018 y entre éstas, el fortalecimiento de la profesión docente por lo que la implementación del proyecto “Formación docente para las escuelas de arte del Ministerio de Cultura y Deportes” contribuirá al cumplimiento de las Metas Educativas 2021 que impulsa la OEI, en especial las metas siguientes:

META GENERAL OCTAVA: Fortalecer la profesión docente.

META ESPECÍFICA 21: Favorecer la capacitación continua y el desarrollo de la carrera profesional docente.

1. ANTECEDENTES

En el año 1968 se implementó mediante acuerdo gubernativo el pensum de estudios para el bachillerato en Música, el cual estuvo en vigencia durante más de cuatro décadas sin sufrir cambios ni actualizaciones, por lo cual con el paso del tiempo ya no responde a las necesidades de formación musical.

Posteriormente con el propósito de generar una transformación curricular, se diseñó una nueva malla hacia el año 2011 aprobada por acuerdo ministerial. A pesar de considerarla orientada a la innovación, actualización y renovación técnica pedagógica, presenta graves falencias y más allá de contribuir al fortalecimiento y mejora de los procesos ha sido objeto de rechazo por parte de los docentes y directores de los conservatorios de música considerándola inoperante ya que no contempla los contenidos ni las competencias que deben desarrollarse en cada ciclo.

Por esta problemática es urgente e impostergable la creación de una nueva malla curricular que se homogenice en cada uno de los conservatorios de música adscritos al Ministerio de Cultura y Deportes.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto tiene su origen en la solicitud expresa de las autoridades de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes y la Dirección de Formación Artística, quienes han manifestado la necesidad que se tiene de implementar una nueva malla curricular que cumpla con los requerimientos necesarios del Sistema Nacional que requiere que se incluyan materias del área científica y humanística y que propicie la profesionalización de los docentes en música y los estudiantes que ingresan a la carrera de Bachillerato en Música.

Las actividades del proyecto ser3n coordinadas entre la Direcci3n de Formaci3n Artística de la Direcci3n General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala y la OEI.

3. OBJETIVOS

General:

Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en los conservatorios de M3sica del Ministerio de Cultura y Deportes a trav3s de una nueva malla curricular para el Bachillerato en M3sica.

Específico:

Diseño y construcci3n de una nueva malla curricular para el Bachillerato en M3sica,

4. RESULTADOS ESPERADOS

A trav3s de las funciones, tareas y actividades del consultor (a), se lograr3 el alcance de los siguientes resultados:

- Revisi3n de documentos normativos relacionados con las bases te3ricas del diseño de la Malla Curricular del Bachillerato en M3sica vigente.
- Realizar reuniones de coordinaci3n institucional con t3cnicos del Ministerio de Cultura y Deportes y OEI.
- Diseño y realizaci3n de un diagn3stico pedag3gico en los nueve conservatorios de m3sica, adscritos al Ministerio de Cultura y Deportes, con el acompañamiento del equipo t3cnico del Ministerio de Cultura y Deportes y OEI:
 - Conservatorio Nacional de M3sica “German Alc3ntara”
 - Conservatorio Regional de M3sica de Mixco
 - Conservatorio de Santa Catarina Pinula
 - Conservatorio de M3sica de Occidente “Jes3s Castillo”
 - Conservatorio Regional de M3sica “Gumerindo Palacios Flores”
 - Conservatorio Regional de M3sica “Alejandro Fidel Orozco God3nez”
 - Conservatorio Regional de M3sica “Noh Pet3n”
 - Conservatorio Regional de M3sica “OxlajujKiej”
 - Conservatorio Regional de M3sica “Eulalio Samayoa”
- Sistematizaci3n de los resultados del diagn3stico.

- Realizar reunión con personal docente de los nueve conservatorios por región para dar a conocer los hallazgos de la sistematización, con el acompañamiento del equipo técnico del Ministerio de Cultura y Deportes y OEI.
- Realización de reuniones con músicos de trayectoria y especialista en área científica y humanística para recoger aportes para la elaboración de la Malla Curricular.
- Diseño, elaboración de una nueva Malla Curricular del Bachillerato en Música.
- Validación de la Malla Curricular del Bachillerato en Música con técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes, Directores y docentes de los nueve conservatorios.
- Diseño y facilitación de un taller de entrega técnica de la malla curricular dirigida a técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS**

PRODUCTO	APROBADO POR
1. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría.	
2. Documento que contenga la sistematización de los aportes obtenidos durante la realización del diagnóstico con la participación de directores y docentes de los nueve conservatorios.	Dirección General de las Artes. Director OEI Coordinadora del proyecto
3. Informe de la reunión realizada con directores y docentes de los nueve conservatorios para dar a conocer los hallazgos de la sistematización.	
4. Informe de las reuniones sostenidas con músicos de trayectoria y especialistas en áreas científica y humanística.	

<p>5. Malla curricular para el Bachillerato en Música.</p> <p>6. Diseño e informe sobre los talleres de entrega técnica dirigidos a técnicos de la Dirección de Formación Artística para la implementación de la malla curricular.</p>	
--	--

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

- Formación Universitaria en Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Currículo (preferentemente con conocimientos y experiencia en el ámbito musical)
- Experiencia comprobada en el diseño de mallas curriculares preferentemente en la formulación de competencias.
- Experiencia en la elaboración de materiales didácticos y planes de estudio.
- Experiencia comprobada en formación de docentes.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita, en la elaboración de informes y documentos de carácter publicable.
- Con buenas relaciones interpersonales e institucionales.
- Disponibilidad en el plazo de la consultoría y con posibilidad para desplazarse al interior del país.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se hará por invitación y publicación en medios digitales disponibles, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI. Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los juzgados y tribunales de Guatemala, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

7. PLAZO E IDIOMA DE TRABAJO

Fecha aproximada de inicio de la consultoría: del 10 de noviembre de 2016, fecha máxima de entrega de los productos el 31 de marzo de 2017. El idioma de trabajo será el castellano.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONSULTORÍA:

Para la consultoría se dispondrá un monto máximo de Q. 30,000.00 que incluye la entrega de los productos antes mencionados en el numeral 5. OEI, cubrirá adicionalmente los gastos de movilización, hospedaje y dietas ¹ y materiales gastables, para realizar el diagnóstico pedagógico y entrega de la sistematización con la participación de directores y docentes de los conservatorios.

Cualquier oferta que supere el monto máximo será automáticamente descalificada.

El oferente deberá presentar, adicionalmente a los requisitos que se establezcan en los presentes Tdrs, su oferta económica.

La OEI cuenta con exoneración del Impuesto al Valor Agregado sobre venta (12%) para lo cual la OEI facilitará el documento de exención autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria, cuando el caso lo amerite.

9. RESPONSABILIDADES DE LA OEI

- 1) Apoyar las actividades al consultor a través de un técnico designado para acompañar este proceso.
- 2) Proporcionar al consultor toda la información que necesite para desarrollar adecuadamente la consultoría.
- 3) Revisión técnica de los productos presentados.
- 4) Aprobar los planes de trabajo y los productos de la consultoría.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- 1) Presentar un plan de trabajo 5 días después de firmado el contrato.
- 2) Elaborar el instrumento que se utilizará durante el diagnóstico institucional.
- 3) Planificar las reuniones con Directores y docentes de los nueve conservatorios de música, músicos de trayectoria y especialista en el área científica y humanística para recoger aportes para la construcción de la malla curricular.
- 4) Planificar los talleres de entrega técnica dirigidos a técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes y de OEI, acerca de la malla curricular elaborada durante la consultoría.
- 5) Realizar las modificaciones que correspondan a los productos, previo a su aprobación.

¹ Según los montos establecidos en la partida “viajes, alojamiento y dietas”.

- 6) Entregar a la –OEI- los productos solicitados de la siguiente manera
- 2 impresiones y 2 CDs conteniendo la versión digital.

11. PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección del consultor (a) será realizada por la Comisión de Valoración de la OEI nombrada para el efecto, sobre la base de los términos de referencia de la convocatoria. La OEI comunicará la designación al consultor (a) elegido (a) y se suscribirá el correspondiente contrato.

En primer lugar, se realizará la revisión del Sobre 1 (documentación administrativa), en segundo lugar, se evaluará el Sobre 2 (Propuesta Técnica) y finalmente el Sobre 3 (Propuesta Económica), cuyos contenidos se detallan en el Anexo.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

VALORACIÓN DE LA OFERTA	
ASPECTOS TÉCNICOS DE (0 A 70)	PONDERACIÓN
Experiencia en el diseño de mallas curriculares preferentemente en la formulación de competencias.	25
Propuesta técnica.	40
Presentación clara y ordenada	5
SUB TOTAL	70
ASPECTOS ECONÓMICOS: (DE 0 A 30)	PONDERACIÓN
Precio ofertado	30
TOTALPUNTOS	100

La puntuación global máxima queda fijada en 100 puntos. Los cinco oferentes que sumen una puntuación igual o superior a 75 puntos serán entrevistados posteriormente por una comisión de adjudicación. El (la) candidato(a) que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario del contrato.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la calificación técnica.

Para la valoración de la propuesta económica se considerará la siguiente fórmula:

$$VP = (POE/POV) \times 30$$

VP= Valoración de la oferta económica.

POE= Valor de la oferta de menor valor entre las presentadas.

POV= Valor de la oferta econ3mica que se est3 valorando

Por otra parte, la oferta econ3mica s3lo ser3 evaluada si la puntuaci3n en los criterios relativos a la experiencia y a la propuesta t3cnica (Plan de trabajo) alcanza un puntaje m3nimo de 36 puntos.

12. COMUNICACI3N DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACI3N:

El resultado de la adjudicaci3n ser3 enviado al oferente por medio de correo electr3nico, ya sea adjudic3ndole o agradeci3ndole por la presentaci3n de su oferta.

13. FIRMA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La formalizaci3n para la realizaci3n de la consultor3a, se realizar3 mediante la firma de contrato en documento privado entre las partes en un plazo de tres d3as h3biles, desde la adjudicaci3n. Si el consultor solicitase la formalizaci3n del contrato mediante escritura p3blica, ser3n de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquella. En este caso, el contratista deber3 entregar a la unidad una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo m3ximo de un mes desde su formalizaci3n.

El adjudicatario para proceder a la firma del contrato deber3 presentar la siguiente informaci3n:

RTU actualizado

Copia de DPI (Documento Personal de Identificaci3n)

Copia t3tulos que acrediten experiencia y conocimientos acad3micos.

Forma de pago: El pago al contratista se efectuar3 mediante la emisi3n de cheques "NO NEGOCIABLES" del Banco Agromercantil BAM cuenta monetaria a nombre de la OEI, de la siguiente manera:

Primer pago:

10% Contra entrega del plan de trabajo y cronograma de la consultor3a (Producto 1).

Segundo pago:

10% contra entrega del documento de sistematizaci3n del diagn3stico realizado en los nueve conservatorios de m3sica (Producto 2).

Tercer pago:

10% Contra entrega del Informe de las reuniones sostenidas con docentes, directores de los nueve conservatorios y con m3sicos de trayectoria y especialistas en 3reas cient3fica y human3stica (Productos 3 y 4).

Cuarto pago:

50% Contra entrega de la malla curricular debidamente aprobada por la Direcci3n General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes y OEI (Producto 5).

Quinto pago:

20% Contra entrega del informe sobre los talleres de entrega t3cnica dirigidos a t3cnicos de la Direcci3n de Formaci3n Artística y OEI, para la implementaci3n de la malla curricular (Producto 6).

En cada uno de los pagos, deber3 presentarse la factura correspondiente. Todas las fases deber3n contener la respectiva revisi3n y aprobaci3n de las partes evaluativas.

14. FECHA PARA LA PRESENTACI3N DE PROPUESTAS:

La fecha l3mite para la presentaci3n de propuestas es el **26 octubre de 2016 a las 15:00 horas.**

La propuesta puede presentarse en f3sico en la Oficina Nacional de OEI Guatemala, ubicada en la 5 av. 5-50 zona 14, ciudad capital, o bien, por medio electr3nico a trav3s del correo: cotizacionesguatemala@oei.org.gt, en archivos comprimidos que simulen los sobres detallados en el Anexo.

15. SUPERVISI3N Y ADMINISTRACI3N DEL CONTRATO.

La supervisi3n y administraci3n del contrato estar3 a cargo de la Organizaci3n de Estados Iberoamericanos, quien ser3 la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecuci3n del contrato, con estricto cumplimiento de sus cl3usulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Asimismo, tiene a su cargo la aprobaci3n y validaci3n de los informes presentados por el consultor, as3 como la elaboraci3n de informes dirigidos a la Secretar3a General de la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega, recepci3n de los servicios y solicitud de pagos.

16. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACI3N DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si as3 lo juzga conveniente. De darse esta situaci3n, se comunicar3 por escrito a los consultores(as) que hubieran presentado propuesta.

17. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA.

- a. Cuando no se presente ning3n oferente.
- b. Cuando presentado un 3nico oferente y requerido para que presente documentaci3n adicional o aclaratoria, 3ste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- c. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDRs.
- d. Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contrataci3n.
- e. Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

Guatemala, 19 de octubre de 2016.

ANEXO

SOBRE NÚMERO 1.

TÍTULO:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Las Ofertas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos administrativos:

- Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) del consultor(a).
- Curriculum Vitae.
- Fotocopias de títulos y constancias de lo descrito en el Curriculum Vitae
- Solvencia fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (Como mínimo la solicitud de solvencia y posterior entrega de la misma).
- Copia del RTU -Registro Tributario Unificado- vigente emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Fotocopia de una factura contable.

La omisión de alguno de los ítems anteriores incidirá en la calificación de la propuesta.

SOBRE NÚMERO 2.

TÍTULO:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El consultor debe presentar su propuesta conteniendo mínimamente los siguientes aspectos (con una extensión mínima de 5 hojas):

- 1) Metodología y actividades a realizar según los objetivos, resultados y productos definidos en la presente convocatoria.
- 2) Descripción de los productos que realizarán, sobre la base de los definidos en la convocatoria.
- 3) Cronograma de actividades que contenga todas las actividades a realizar de gabinete como las de campo.

SOBRE NÚMERO 3.

TÍTULO:

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Oferta económica propuesta para la realización de la consultoría, con detalle de rubros generales considerados.